

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 21 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 05 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO	\$360.000 pesos m/cte
OTROS	\$0
TOTAL.....	\$360.000 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00478-00

cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

D.D.G.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°039** DEL 06 DE FEBRERO
DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA
ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb118fc64624bac28e0ddbb1d5fddf7f6867ca571e2451e4614c61e87c9f568**
Documento generado en 04/03/2024 11:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>